

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 12:00 horas del día 5 (cinco) de diciembre del año 2022 (dos mil veintidós), se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., ubicada en Matamoros 1717 Pte., colonia Obisado de esta Ciudad, a fin de celebrar una Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., (en lo sucesivo "SADM" o "la Institución"), los señores Consejeros: C. Secretario General de Gobierno, en representación del Presidente del Consejo de Administración de esta Institución, Lic. Javier Luis Navarro Velasco; Dr. Hernán Villarreal Rodríguez, Secretario de Movilidad y Planeación Urbana, Consejero Propietario del Gobierno del Estado de Nuevo León; Dr. Alfonso Martínez Muñoz, Secretario del Medio Ambiente, Consejero Suplente del Gobierno del Estado de Nuevo León; Lic. Patricio Kalife del Valle, Consejero Propietario de los Municipios del Estado designado por el Ayuntamiento de Monterrey; Lic. Javier Arteaga Gutiérrez y Lic. Mariano Montero Zubillaga, Consejero Propietario y Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Monterrey; Ing. Bernardo Sada Alanís, Consejero Suplente de la Cámara de Propietarios de Bienes Raíces de Nuevo León; Ing. Enrique Pérez Barba, Consejero Suplente de la Cámara de la Industria de la Transformación de Nuevo León (vía zoom); Dip. Javier Caballero Gaona, Consejero Propietario del Poder Legislativo; Ing. Genaro Leal Martínez y Lic. Rodrigo Villarreal Bremer, Consejero Propietario y Suplente de los Usuarios de los Servicios de Agua y Drenaje; y Lic. Arturo Lozano Rodríguez, en su carácter de Comisario del Consejo de Administración.

Estuvieron acompañados del C. Arq. Juan Ignacio Barragán Villarreal quien funge como Director General de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., y del Lic. René Delgadillo Galván, Secretario Técnico de este Consejo de Administración.

A su vez, estuvieron presentes los CC. Ing. José Mario Esparza Hernández, Director Adjunto; C.P. Luis Gerardo Velázquez Zepeda, Director de Administración; Lic. Humberto Panti Garza, Director de Finanzas; Lic. José David Olivo Guzmán, Director Jurídico; Ing. Eduardo Ortegón Williamson, Director de Tecnologías e Innovación; C.P. Guadalupe Sánchez Alonso, Coordinador de Planeación y Finanzas; C.P. Gualberto Vela González, Gerente de Planeación y Desarrollo Económico; todos de SADM.

1.-VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

A continuación, el Secretario Técnico de este Consejo, Lic. René Delgadillo Galván, procedió a verificar el quórum legal de asistencia para esta sesión, declarándola instalada y considerando válidos los acuerdos que de la misma emanen, en virtud de estar reunidos 8 de los 8 Consejeros.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Secretario Técnico del Consejo, Lic. René Delgadillo Galván, sometió a la consideración de los Señores Consejeros el Orden del Día para esta Sesión ordinaria, el cual fue aprobado por unanimidad:

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de quórum e instalación de la sesión.
2. Lectura y aprobación del Orden del día.
3. Presentación y Aprobación del Calendario de Sesiones para el año 2023.
4. Lectura y Aprobación del Acta de Sesión 539.
5. Presentación informativa de Planeación Hídrica a largo plazo.
6. Propuesta de la CANACO para cumplir cabalmente el nuevo Derecho Humano al Agua.
7. Presentación de la problemática de la calidad de las obras privadas de infraestructura y propuesta de solución.
8. Propuesta y autorización, y en su caso, de actualización de las cuotas de aportación.
9. Propuesta, y en su caso, autorización de actualización de cobro de los proyectos de agua potable, drenaje sanitario y pluviales.
10. Presentación informativa de ampliación de la vigencia de factibilidades.
11. Propuesta, y en su caso, autorización del programa de regularización de adeudos de vivienda de interés social (INFONAVIT).
12. Presentación informativa de acciones e inversiones de eficiencia y gestión de demanda de la Institución.
13. Presentación del Informe de la Segunda Sesión de la Comisión de Vigilancia de SADM.

ACUERDO: El Consejo de Administración aprobó por unanimidad el orden del día.

3.- Presentación y Aprobación de Calendario de Sesiones 2023.

El C. Lic. René Delgadillo Galván, Secretario Técnico del Consejo de Administración, cedió el uso de la palabra al Lic. José David Olivo Guzmán, Director Jurídico, quien propuso las siguientes fechas para llevar a cabo las Sesiones Ordinarias del Consejo de Administración de SADM durante el año 2023:

Primera sesión ordinaria	3er semana de febrero
Segunda sesión ordinaria	3er semana de abril
Tercera sesión ordinaria	3er semana de junio
Cuarta sesión ordinaria	3er semana de agosto
Quinta sesión ordinaria	4ta semana de octubre
Sexta sesión ordinaria	1er semana de diciembre

Después de una breve deliberación al respecto, en donde los señores Consejeros decidieron modificar algunas fechas, tomando el siguiente acuerdo:

ACUERDO: El Consejo de Administración aprobó por unanimidad el calendario de sesiones para el año 2023, realizando dos modificaciones a las fechas propuestas, quedando la primer sesión la 5ta semana de febrero (lunes 27) y la sesión de abril la 4ta semana, acordando que las reuniones se llevarán a cabo los días lunes de la semana estipulada a las 12:00 horas, para quedar como se muestra a continuación:

Primera sesión ordinaria	Lunes 27 de Febrero del 2023
Segunda sesión ordinaria	4ta semana de abril
Tercera sesión ordinaria	3er semana de junio
Cuarta sesión ordinaria	3er semana de agosto
Quinta sesión ordinaria	4ta semana de octubre
Sexta sesión ordinaria	1er semana de diciembre

4.- Lectura y Aprobación del Acta de Sesión 539.

El C. Lic. René Delgadillo Galván, Secretario Técnico del Consejo de Administración, hizo del conocimiento a los miembros presentes, que se les envió para su revisión el Acta 539, correspondiente a la sesión celebrada el 14 de noviembre de 2022, por lo que propuso obviar su lectura y en caso de no haber observaciones, solicitó su aprobación.

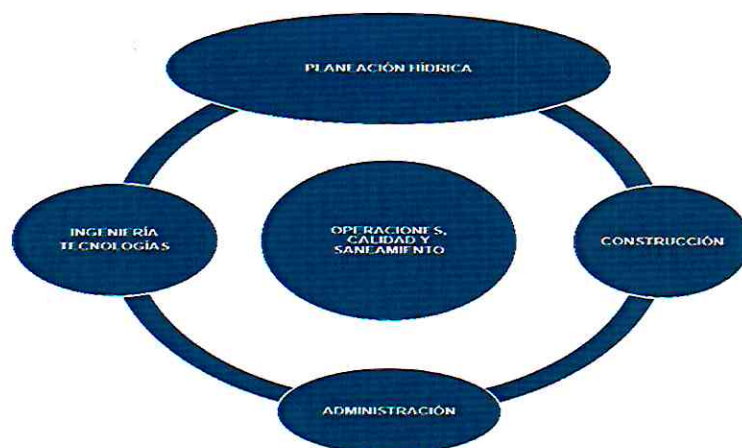
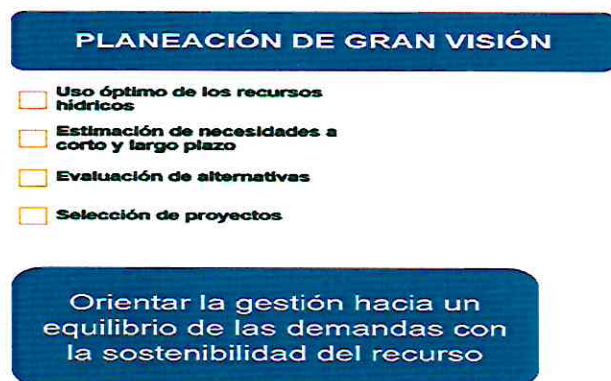
Después de una breve deliberación al respecto adoptaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO: El Consejo de Administración aprueba por unanimidad el Acta 539 celebrada el 14 de noviembre de 2022.

5.- Presentación informativa de la Planeación Hídrica a largo plazo.

Continuando con el desarrollo de la reunión, el C. Lic. René Delgadillo Galván, Secretario Técnico del Consejo de Administración, cedió el uso de la palabra a la Ing. Lucía Alejandra Herrera Lozano, Coordinadora de Planeación Hídrica de SADM, quien inició su intervención comentando que el objetivo de la Planeación Hídrica es construir una estrategia de planeación integral que considere los recursos hídricos disponibles y las demandas futuras, encaminada al desarrollo de infraestructura hidráulica para que el Organismo brinde los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario, saneamiento, reúso de agua residual tratada y drenaje pluvial a las zonas potenciales de desarrollo, así como para la mejora del servicio en las zonas consolidadas, con un enfoque sostenible y una perspectiva desde las fuentes de abastecimiento, tanto superficiales como subterráneas, hasta el desarrollo de infraestructura primaria, que construya resiliencia hídrica en el Área Metropolitana de Monterrey, garantizando seguridad hídrica al corto, mediano y largo plazo.

Y expuso la siguiente imagen:

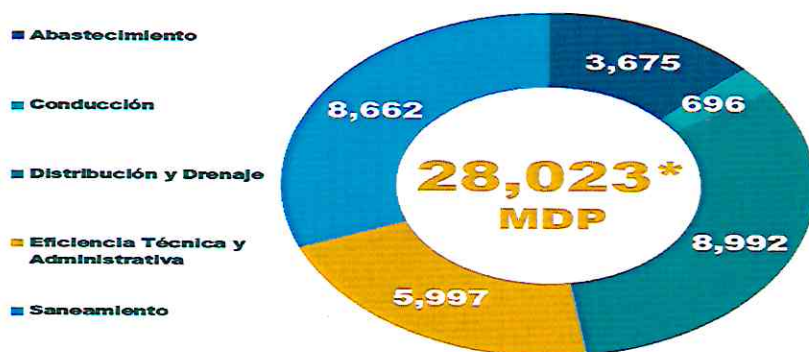


Agregó que la planeación hídrica es de carácter obligatorio para la gestión del agua y para la conservación de recursos naturales, por lo que la vinculación entre la política hídrica y la política ambiental es importante para el aprovechamiento de la riqueza natural en beneficio del desarrollo de una región.

Continuando con su intervención, comentó que con el objetivo de establecer un marco de planeación que permita establecer acciones concretas en el corto, mediano y largo plazo para alcanzar y mantener la seguridad hídrica del Estado, se construye el siguiente programa de trabajo para el PDHNL:



Por último, la Ing. Lucía Alejandra Herrera Lozano, Coordinadora de Planeación Hídrica, comentó que actualmente se está realizando un ejercicio de planeación estratégica con el fin de determinar las necesidades prioritarias de inversión y mantenimiento mayor en infraestructura hidráulica dentro del periodo de la presente Administración y explicó la siguiente imagen.



Intervenciones:

El Arq. Juan Ignacio Barragán Villarreal, comentó que en este programa de trabajo no se está incluyendo el proyecto del Cuchillo II.

En su intervención el Lic. Patricio Ricardo Kalife del Valle, pregunto si se tenía una línea del tiempo donde se plasme la programación de cada uno de los proyectos por año, con la finalidad de ver como se irán requiriendo los recursos e ir haciendo la planeación de la gestión de los créditos.

El Arq. Juan Ignacio Barragán Villarreal, contestó al comentario del Lic. Patricio Ricardo Kalife del Valle, comentando que se tenía una programación, pero debido a la crisis se tiene que realizar una reprogramación de cada uno de los proyectos, una vez así se los compartirá para mayor referencia.

El Lic. Mariano Montero Zubillaga, preguntó de dónde se obtendría el financiamiento de los 28,000 millones comentados en la presentación.

La Ing. Ing. Lucía Alejandra Herrera Lozano, contesto al Lic. Mariano Montero Zubillaga que dicho financiamiento se solicitaría al NADBANK y otros recursos federales.

El Lic. Mariano Montero comenta que en sesiones anteriores se les comentó a los Consejeros que no se podía acceder a recursos provenientes del extranjero.

Después de una breve deliberación al respecto, los señores consejeros se dieron por enterados y felicitaron al Arq. Juan Ignacio Barragán Villarreal por el gran avance que se tiene en los proyectos de inversión a corto, mediano y largo plazo.

6.- Propuesta de la CANACO para cumplir cabalmente el nuevo Derecho Humano al Agua.

Continuando con el desarrollo de la reunión, el C. Lic. René Delgadillo Galván, Secretario Técnico del Consejo de Administración, cedió el uso de la palabra al Lic. Javier Arteaga Gutierrez quien inició su intervención comentando que, para el cumplimiento del derecho humano al agua en Nuevo León, en su nueva Constitución elevó a derecho humano el derecho al agua y citó el siguiente artículo:

Artículo 46.- Todas las personas tienen derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para su racional consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable, de forma accesible y a costos razonables.

Continuó su intervención comentando que actualmente se tiene detenido el crecimiento de Nuevo León por la falta de agua, razón por la que propone: implementar una Comisión que estudie a fondo las propuestas de empresas inversionistas, esto con la finalidad de contratar un modelo de Gestión Integral con convenio a 25 años con alguna de estas que sea especializada en administración de Servicios, con la finalidad de que los proyectos en materia hídrica tengan continuidad y no se vean afectados en los cambios de administraciones (periodos de 6 años), esto con el propósito de garantizar el servicio a los ciudadanos.

Después de una breve deliberación al respecto se llegó al siguiente acuerdo:

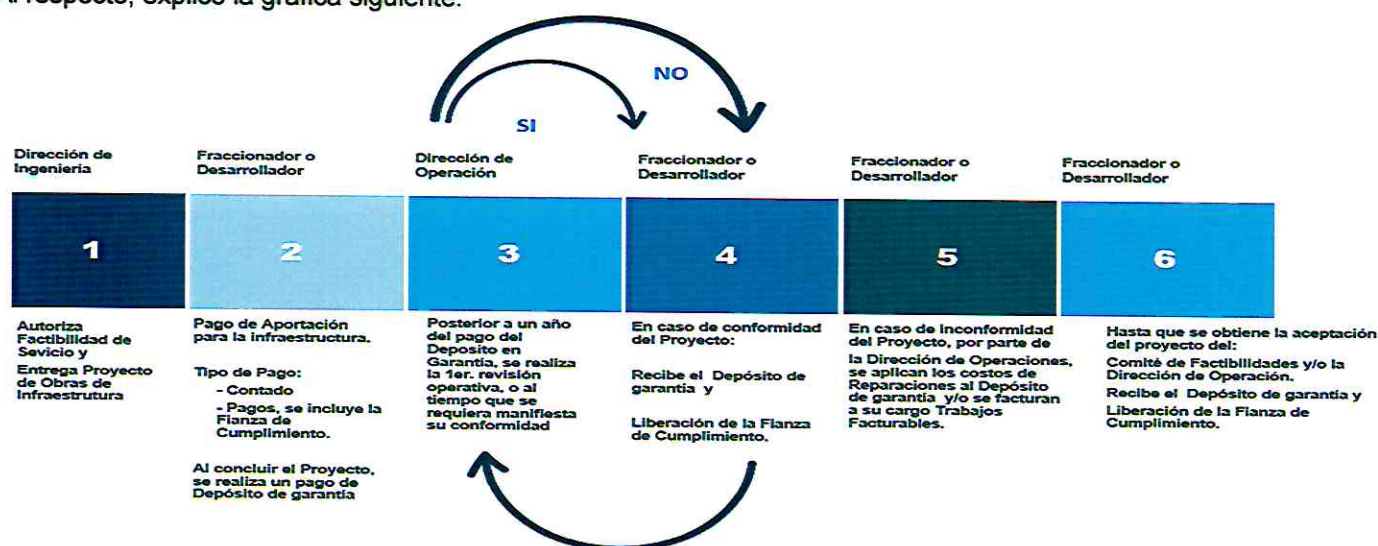
ACUERDO: Los miembros del Consejo de Administración de SADM, aprueban la formación de una Comisión de estudio y análisis de modelos de gestión, la cual será exclusivamente formada por Consejeros y servidores públicos de SADM y Gobierno del Estado de Nuevo León.

7.- Presentación de la problemática de la calidad de las obras privadas de infraestructura y propuesta de solución.

Continuando con el desarrollo de la reunión, el C. Lic. René Delgadillo Galván, Secretario Técnico del Consejo de Administración, cedió el uso de la palabra al Arq. Juan Ignacio Barragán Villarreal, quien inició su presentación mostrando el trámite actual para las obras de infraestructura, junto con la problemática que este proceso conlleva exponiendo lo siguiente:

- Una vez que está el Convenio de Obras de Infraestructura requeridas, emitido por la Dirección de Ingeniería, se solicita el pago de la aportación para la infraestructura maestra de la ciudad.
- Después del pago de las aportaciones, se solicita un depósito de garantía calculado al 50% del costo de los metros cúbicos mensuales que van a consumir en el proyecto o la etapa.
- Ese depósito de garantía lo firman los particulares y se paga en caja.
- Con la copia del depósito se emiten cartas de recepción.
- Ese documento se archiva hasta el momento de que se solicita la incorporación temporal.
- Al año de la solicitud de incorporación se puede regresar el depósito, siempre y cuando la Dirección de Operaciones avale que la infraestructura está funcionando como se indicó en el proyecto.
- Ya con ese visto bueno se regresa el depósito de garantía.
- La problemática es que la supervisión puede no revisar adecuadamente las obras y se le genera posteriormente un problema de mala calidad de infraestructura a SADM.
- Existen fraccionamientos que nunca son liberados debido a que las obras fueron mal ejecutadas, y el problema se le queda a SADM.
- La mala calidad en las obras por parte de los privados genera fallas durante los primeros meses de operación de la infraestructura, y las garantías no son suficientes para remediar dichas fallas.
- La alta antigüedad de los depósitos de garantía refleja el desinterés de los desarrolladores para recuperar dichos recursos. A la fecha mantenemos un saldo histórico de \$273 mdp.
- Retrasos administrativos para generar finiquitos.

Al respecto, explicó la gráfica siguiente:



Agregó que los parámetros considerados para estimar el valor del depósito en garantía son:

- Existe una estimación institucional que existen fallas en el 10% del número de lotes en desarrollo.
- El resultante se distribuye por el tipo de falla de acuerdo a incidencias históricas.

FRACCIONADOR:
DOMICILIO:
TELÉFONO:
REPRESENTANTE:
Datos de la Aprobación:

Superficie vendible de:

21,600.67m²

Número de Lotes:

210

10%-

21

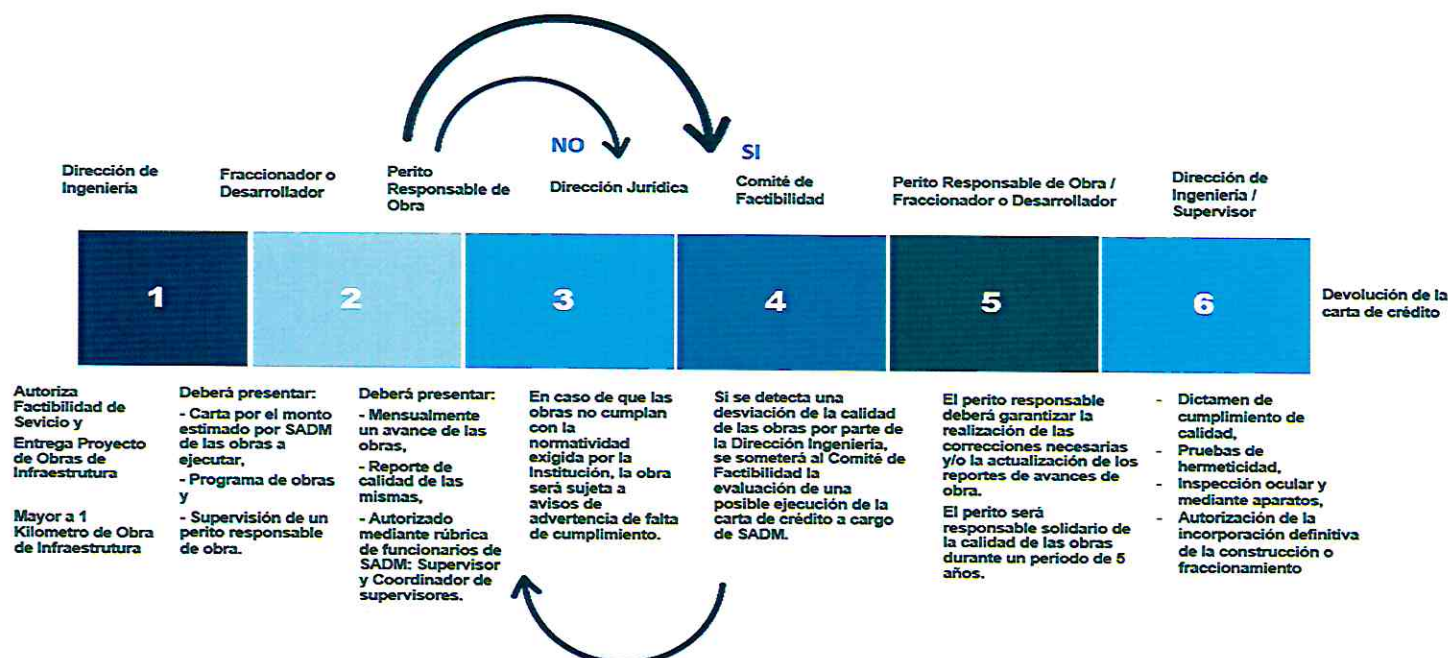
Tipo de trabajo	N° de fallas permitidas	10	Total
AGUA POTABLE			
Reparaciones mayores	2	\$ 14,543.17	\$ 29,086.34
Reparaciones medias	4	\$ 11,120.70	\$ 44,482.80
Reparaciones menores	6	\$ 2,758.08	\$ 16,548.48
Reparaciones superficiales	9	\$ 934.00	\$ 8,406.00
DRENAJE SANITARIO			
Reparaciones medias	11	\$ 11,369.57	\$ 125,065.27
Reparaciones menores	10	\$ 4,682.78	\$ 46,827.80
SUMAS:	42	Valor de Depósito:	\$ 270,417.00

(Dirección de Operaciones) Costo por reparación se actualiza periódicamente (feb. 2022)

Continuando con su intervención comentó que la propuesta de solución a este problema es:

- Carta de Crédito: Cada proyecto mayor a 1 kilómetro de tubería de agua potable, drenaje sanitario o agua tratada, deberá presentar una carta de crédito por el monto estimado por SADM de las obras a ejecutar.
- Programa de Obras: Deberá presentar un programa de obras para ser monitoreado de manera mensual.
- Perito Responsable: Supervisión por parte de un tercero y avalado por un supervisor de SADM. Responsable de supervisar calidad y generar reportes mensuales.
- Obra será sujeta a avisos de falta de cumplimiento por parte de la Dirección Jurídica de SADM.
- Si se detecta una desviación de la calidad de las obras por parte de la Dirección Ingeniería, se someterá al Comité de Factibilidad la evaluación de una posible ejecución de la carta de crédito a cargo de SADM.
- Al finalizar trabajos, el supervisor deberá presentar el dictamen de cumplimiento de calidad (pruebas de hermeticidad, inspección ocular). Solo entonces se autorizará la incorporación definitiva de la construcción o fraccionamiento.
- El perito será responsable solidario de la calidad de las obras durante un periodo de 5 años.
- Una vez presentado y aprobado el dictamen, se regresará la carta de crédito.

Lo anterior se ilustra de la siguiente manera:



Intervenciones:

El Dr. Hernán Villarreal Rodríguez, comentó que no se trata de incrementar los costos de la vivienda sino todo lo contrario es ver cómo se puede hacer esto más eficiente, pero se necesita solucionar el problema, por lo que propuso que algunos consejeros que tienen un poco más de conocimiento sobre el tema plantearan algo alternativo que solucione el problema.

Ing. Bernardo Sada Alanis, comentó que le gustaría realizar el análisis con información más específica esto con la finalidad de entender mejor el problema su naturaleza y sus causantes, razón por la cual solicitó le sea compartida la información que se usó para realizar la propuesta presentada y una vez así en la siguiente sesión de Consejo presentar una propuesta alternativa.

Después de una breve deliberación llegaron al siguiente acuerdo.

ACUERDO: El Consejo de Administración no aprueba cambiar el esquema de depósitos en garantía para exigir el cumplimiento de las obras de infraestructura por los desarrolladores de vivienda por la propuesta expuesta que para un mejor esquema de garantías utilizar la figura jurídica denominada carta de crédito emitida por una Institución Financiera, estableciendo que la Cámara de Propietarios de Bienes Raíces de Nuevo León realizará en la siguiente sesión una propuesta alternativa con la información proporcionada por SADM.

8.- Propuesta y autorización en su caso de actualización de las cuotas de aportación.

El C. Lic. René Delgadillo Galván, Secretario Técnico del Consejo de Administración, cedió el uso de la palabra al Lic Humberto Panti Garza, Director de Finanzas quien comentó los antecedentes de las actuales cuotas de aportación. En donde comentó que la cuota fue aprobada por el Consejo de Administración el 12 de diciembre de 1977 para recuperar el valor actualizado de las inversiones en infraestructura hidráulica maestra y lo recaudado formaría parte de los recursos para la construcción de las obras de captación, conducción, potabilización, almacenamiento, bombeo, redes maestras de agua potable, colectores de drenaje sanitario y plantas de tratamiento de aguas residuales, que hagan posible a SADM, comprometerse a proporcionar los servicios dentro de las condiciones normales.

El 28 de enero de 1998 se publicó en el Periódico Oficial que las Cuotas de Aportación para Obras de Infraestructura serían actualizadas de acuerdo a la fórmula que se establece en el artículo 42, fracción III, de la Ley de Agua Potable y Saneamiento para el Estado de Nuevo León, dicha fórmula corresponde a las tarifas por la prestación de servicio de agua potable y saneamiento.

En la Junta de Consejo celebrada el 18 de febrero de 1999, el entonces Director General, Sr. Jesús Hinojosa Tijerina propuso al Consejo que en el caso de las cuotas de aportación se estableciera una actualización de la cuota con base en la variación de los precios del acero, cemento y salario mínimo, con un peso de ponderación igual entre dichos componentes, pero nunca se formalizó lo anterior con una reforma a la Ley de Aguas.

La última vez que se actualizaron las cuotas de aportación fue en 2008 (20%) y 2009 (20%) no cubriéndose en su totalidad el rezago histórico.

Cada desarrollo que incrementa el consumo de agua debe pagar una aportación, la cual estaría diseñada para que SADM pueda realizar las inversiones necesarias en materia de infraestructura maestra de distribución para la ciudad.

Sin embargo, al analizar el monto de las aportaciones anuales y los retos de inversión en infraestructura maestra, aparece que estas son insuficientes.

Así, por ejemplo, en el 2021 se captaron por esta vía, \$164,979,854.43 pesos. Cantidad importante, pero que se queda muy corta cuando se compara con el monto de las inversiones necesarias para la ampliación de la red maestra de distribución.

En el corto plazo se requerirán aproximadamente \$800 millones de pesos para incrementar la capacidad del acueducto Monterrey V (cuchillo I), a 5,000 lps.; y en el mediano plazo (2026), \$6,000 millones de pesos para la construcción de un segundo acueducto (cuchillo II).

Por lo anterior expuesto, el Arq. Juan Ignacio Barragán Villarreal comentó y propuso lo siguiente:

- El aumento ponderado del acero, el cemento y el salario mínimo, que componen la fórmula de ajuste de la Cuota de Aportación, desde octubre de 2009 hasta noviembre de 2022, ha sido del 84.88%. Por lo que de ser así las cuotas de aportación cuentan con este nivel de rezago.

- Sin embargo, de ser aplicado como se estableció en el Decreto de diciembre de 2007, con base al Art. 42, fracción III de la Ley de Agua Potable y Saneamiento para el Estado de Nuevo León, se contaría con un rezago de 133.86%.
- Regularizar la situación de la Ley para definir el criterio de la actualización de las Tarifas de cuotas de aportación a partir de su aprobación de manera mensual, de conformidad a lo establecido en el Artículo 42, fracción III de la Ley de Agua Potable y Saneamiento para el Estado de Nuevo León.
- Dichas Cuotas representan un porcentaje muy bajo del costo de las viviendas y el fraccionador lo incluye en el valor de venta al adquiriente de la misma, por lo que representa para el urbanizador un costo más de la vivienda, mismo que traslada al precio de venta.

Continuando con su intervención explicó la fórmula de ajuste a las tarifas según el artículo 42, fracción III de la Ley de Agua Potable y Saneamiento para el Estado de Nuevo León, así como la actualización de costos a las cuotas de aportación con una fórmula de ajuste a las tarifas:

FORMULA DE AJUSTE A LAS TARIFAS

Art. 42, Frac. III, de la Ley de Agua Potable y Saneamiento para el Estado de Nuevo León

$$A = [(\%S) \times (Is)] + [(\%E) \times (Ie)] + [(\%D) \times (INPC)]$$

A = Factor de ajuste en las tarifas de acuerdo con las variaciones de los costos.

%S = Componente de sueldos en los costos.

Is = Factor de incremento en los sueldos durante el período de revisión.

%E = Componente de energía eléctrica en los costos.

Ie = Factor de incremento en la energía eléctrica durante el período de revisión.

%D = Componente de depreciación y otros gastos en los costos.

INPC= Incremento en el Índice Nacional de Precios al Consumidor durante el período de revisión.

FORMULA DE ACERO, CEMENTO Y MONTO AL SALARIO MÍNIMO

$$I = \frac{A+C+S}{3}$$

En donde:

A = Índice de variación en el precio del acero
C = Índice de variación en el precio del cemento
S = Índice de variación en el monto del salario mínimo general para el área metropolitana de Monterrey.

USO HABITACIONAL POR m2			
CATEGORIA	CUOTA/m2		VARIACION %
	ACTUAL	INCREMENTO	
INTERES SOCIAL m2	\$ 17.93	\$ 41.93	133.86%
VIVIENDA POPULAR m2	\$ 26.06	\$ 60.94	
RESIDENCIAL m2	\$ 44.57	\$ 104.23	

USO NO HABITACIONAL Y OTRAS INSTALACIONES POR m3			
FRACCIONAMIENTO NO HABITACIONALES Y OTRAS INSTALACIONES	\$ 442.21	\$ 1,034.15	133.86%
COSTO LITRO POR SEGUNDO	\$ 1,146,208.32	\$ 2,680,522.78	

MEDIDORES PARA USO INDUSTRIAL (Consumo Mensual)				
Pagan de acuerdo al diámetro de la conexión y volumen de agua solicitando a razón de 1 LPS.		ACTUAL	INCREMENTO	VARIACIÓN %
DIÁMETRO de 3/4"	90 m3	\$ 39,798.90	\$ 93,073.71	133.86%
INDUSTRIAL EN DIÁMETRO DE 1"	210 m3	\$ 92,864.10	\$ 217,171.98	
INDUSTRIAL EN DIÁMETRO DE 1"	300 m3	\$ 132,663.00	\$ 310,245.69	
INDUSTRIAL EN DIÁMETRO DE 1.1/2"	600 m3	\$ 265,326.00	\$ 620,491.38	
INDUSTRIAL EN DIÁMETRO DE 2"	1,350 m3	\$ 596,983.50	\$ 1,396,105.61	
INDUSTRIAL EN DIÁMETRO DE 2"	1,800 m3	\$ 795,978.00	\$ 1,861,474.15	

Intervenciones:

El Dr. Javier Navarro Velasco, comentó que para cumplir lo estipulado en la Ley de Agua Potable y Saneamiento para el Estado de Nuevo León, no es necesario pedir autorización al Consejo, por lo que propone a los miembros del Consejo dar cumplimiento a la mencionada Ley.

El Lic. Javier Arteaga Gutierrez comentó que las tarifas se vieron en el mes de marzo del 2022, si es un aumento de tarifas se estaría cumpliendo la Ley.

El Arq. Juan Ignacio Barragán Villarreal, contesto al Lic. Javier Arteaga Gutierrez, comentando que no es aumento de tarifas si no, es actualización de la tarifa de las aportaciones de infraestructura las cuales no han sido actualizas conforme a la ley desde hace 13 años aproximadamente.

El Dr. Hernán Villarreal Rodríguez asienta nuevamente que si es un cumplimiento a la Ley debe de darse cumplimiento.

Después de una breve deliberación al respecto los señores Consejeros llegaron al siguiente acuerdo:

ACUERDO: Se realizaron los comentarios por parte de los consejeros, acordando que si la actualización de la tarifa de las cuotas de aportación que se encuentra prevista en el Acuerdo Administrativo Publicado en el Diario Oficial el día 28 de diciembre del 2007, se fundamenta en el Artículo 42, fracción III de la Ley de Agua Potable y Saneamiento para el Estado de Nuevo León, no es necesario que se vote por parte del Consejo de Administración y su actualización debe realizarse conforme a la Ley, informando que se impactara en un 133.86%, esto con la finalidad de cubrir el rezago histórico, por lo que dicha actualización aplicará a partir del 1 de enero del 2023, en municipios metropolitanos y no metropolitanos del Estado de Nuevo León, debiéndose hacer del conocimiento de los usuarios a través de los medios idóneos.

9.- Propuesta y en su caso autorización de actualización de cobro de proyectos de agua potable, drenaje sanitario y pluviales.

Continuando con el desarrollo de la reunión, el C. Lic. René Delgadillo Galván, Secretario Técnico del Consejo de Administración, cedió el uso de la palabra al Ing. Raúl López Corzo, Director de Ingeniería quien presento la elaboración y revisión de proyectos con sus antecedentes, donde explico el cuadro abajo descrito:

TIPO	CATEGORIA	AREA (ha)	AGUA	DRENAJE	AP + DRE
PROYECTO	NUEVO	0 - 2	\$8,000.00	\$12,000.00	\$20,000.00
	NUEVO	2 - 5	\$12,000.00	\$18,000.00	\$30,000.00
	NUEVO	5 - 10	\$16,000.00	\$24,000.00	\$40,000.00
	NUEVO	10 - 20	\$20,000.00	\$30,000.00	\$50,000.00
	NUEVO	20 - 100	\$24,000.00	\$36,000.00	\$60,000.00
	NUEVO	100 - MAS	\$28,000.00	\$42,000.00	\$70,000.00
	EXTENSIONES		\$3,400.00	\$4,000.00	
ACTUALIZACION	REVISION		\$2,200.00	\$2,200.00	\$4,400.00
TOPOGRAFIA	LEVANTAMIENTO	KM		\$14,200.00	
	PROYECTO	KM		\$15,000.00	
	INTEGRAL	KM		\$29,200.00	
TANQUES	NUEVO	UNIDAD		\$25,000.00	
ESTACIONES BOMBEO	NUEVO	UNIDAD		\$25,000.00	

50 % DE DESCUENTO EN REVISION DE PROYECTOS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DE SADM
MONTOS ANTES DE IVA (16 %)
COSTOS APLICABLES A PROYECTOS DE AGUA RESIDUAL TRATADA

Prosiguiendo con su intervención, el Ing. Raúl López Corzo, comentó que el costo por revisión de proyectos de infraestructura es en función de su tipo (agua, drenaje, tanques, estaciones de bombeo y/o topografía), y dichos montos para el caso de proyectos de: agua, drenaje y agua-drenaje conjuntamente; fluctúan en su monto en función de la superficie (ha) que resuelven, así como también, con base en si se trata de actualizaciones o extensiones. Agregó que la actualización más reciente a las tarifas aprobadas es de febrero del 2017.

La propuesta de actualización de costos e incorporación de las variables asociadas a proyectos pluviales, agua residual tratada y planos de obra terminada, se fundamenta en:

Aplicación del indicador de medición de cambio promedio de precios en el tiempo "Índice Nacional de Precios al Consumidor" (INPC).

Reconocer que la dictaminación en pluviales, agua residual tratada y planos de obra terminada, requieren destinar recursos humanos calificados y con experiencia, recursos materiales y tiempo de calidad para el análisis de la información que los solicitantes hacen llegar a la Institución.

El costo por concepto revisión de proyectos de infraestructura es función de su tipo (agua, drenaje, tanques, estaciones de bombeo y/o topografía).

Por último, presentó los costos por elaboración y revisión de proyectos actual vs propuesta:

TIPO	CATEGORIA	AREA (ha)	FEBRERO 2017			DICIEMBRE 2022			VARIACION			%
			AGUA	DRENAJE	AP + DRE	AGUA	DRENAJE	AP + DRE	AGUA	DRENAJE	AP + DRE	
PROYECTO	NUEVO	0 a 2	\$8,000.00	\$12,000.00	\$20,000.00	\$10,908.00	\$16,362.00	\$27,270.00	\$2,908.00	\$4,362.00	\$7,270.00	36.35%
	NUEVO	2 a 5	\$12,000.00	\$18,000.00	\$30,000.00	\$16,362.00	\$24,544.00	\$40,906.00	\$4,362.00	\$6,544.00	\$10,906.00	36.35%
	NUEVO	5 a 10	\$16,000.00	\$24,000.00	\$40,000.00	\$21,816.00	\$32,725.00	\$54,541.00	\$5,816.00	\$8,725.00	\$14,541.00	36.35%
	NUEVO	10 a 20	\$20,000.00	\$30,000.00	\$50,000.00	\$27,270.00	\$40,906.00	\$68,176.00	\$7,270.00	\$10,906.00	\$18,176.00	36.35%
	NUEVO	20 - 100	\$24,000.00	\$36,000.00	\$60,000.00	\$32,725.00	\$49,088.00	\$81,813.00	\$8,725.00	\$13,088.00	\$21,813.00	36.36%
	NUEVO	100 - MAS	\$28,000.00	\$42,000.00	\$70,000.00	\$38,179.00	\$57,269.00	\$95,448.00	\$10,179.00	\$15,269.00	\$25,448.00	36.35%
	EXTENSIONES	NA	\$3,400.00	\$4,000.00		\$4,636.00	\$5,454.00		\$1,236.00	\$1,454.00		
ACTUALIZACION	REVISION		\$2,200.00	\$2,200.00	\$4,400.00	\$2,999.00	\$2,999.00	\$5,999.00	\$799.00	\$799.00	\$1,599.00	36.34%
TOPOGRAFIA	LEVANTAMIENTO	KM		\$14,200.00			\$19,362.00			\$5,162.00		36.35%
	PROYECTO	KM		\$15,000.00			\$20,453.00			\$5,453.00		36.35%
	INTEGRAL	KM		\$29,200.00			\$39,815.00			\$10,615.00		36.35%
TANQUES	NUEVO	UNIDAD		\$25,000.00			\$34,088.00			\$9,088.00		36.35%
ESTACIONES BOMBEO	NUEVO	UNIDAD		\$25,000.00			\$34,088.00			\$9,088.00		36.35%
PLUVIALES		0 a 5					\$17,044.00			\$17,044.00		100.00%
		5 a 10					\$27,270.00			\$27,270.00		100.00%
		10 a 20					\$34,088.00			\$34,088.00		100.00%
		20 - MAS					\$44,315.00			\$44,315.00		100.00%
PLANOS OBRA TERMINADA		UNIDAD										
ART (CONCEPTUAL)		KM					\$15,000.00			\$15,000.00		100.00%
		KM SUBSECUENTE					\$5,000.00			\$5,000.00		100.00%

Intervenciones:

El Lic. Javier Arteaga Gutierrez, comentó que el aumento de tarifas se trató en la pasada reunión de consejo del 10 de marzo del 2022, razón por la cual la CANACO no acepta ningún aumento de tarifas, por sus razones expuestas en su oficio del pasado 22 de septiembre, donde se solicita la cumplir el principio de equidad, la simplificación de las 14 tarifas y la revisión de la actualización de las demás tarifas que actualmente se encuentran rezagadas y que se debe de buscar mecanismos de eficiencia antes de aumentar algún aumento en las tarifas.

El Arq. Juan Ignacio Barragán Villarreal, respondió a los comentarios del Lic. Javier Arteaga Gutierrez comentando que esto no es un aumento de tarifas, si no, una actualización de cobro por elaboración de proyectos.

El Lic. Javier Arteaga Gutierrez, agregó a esto que, si es necesario actualizar las tarifas, pero sin afectar a la población por lo cual solicitó nuevamente la presentación de la simplificación de tarifa y la revisión de las mismas.

El Lic. Humberto Panti Garza, respondió que en realidad se tienen solo 3 tarifas, una para uso público, para el comercio e industria y para vivienda. Las tarifas para organismos de beneficencia pública y de la tercera edad determinando el porcentaje de descuento respecto a la tarifa ordinaria se puede simplificar el número de tablas y se comprometió a presentarlo en la siguiente reunión del Consejo de Administración a celebrarse en febrero.

TIPO	CATEGORIA	AREA (ha)	FEBRERO 2017			DICIEMBRE 2022			VARIACION			%
			AGUA	DRENAJE	AP + DRE	AGUA	DRENAJE	AP + DRE	AGUA	DRENAJE	AP + DRE	
PROYECTO	NUEVO	0 a 2	\$8,000.00	\$12,000.00	\$20,000.00	\$10,908.00	\$16,362.00	\$27,270.00	\$2,908.00	\$4,362.00	\$7,270.00	36.35%
		2 a 5	\$12,000.00	\$18,000.00	\$30,000.00	\$16,362.00	\$24,544.00	\$40,906.00	\$4,362.00	\$6,544.00	\$10,906.00	36.35%
	NUEVO	5 a 10	\$16,000.00	\$24,000.00	\$40,000.00	\$21,816.00	\$32,725.00	\$54,541.00	\$5,816.00	\$8,725.00	\$14,541.00	36.35%
		10 a 20	\$20,000.00	\$30,000.00	\$50,000.00	\$27,270.00	\$40,906.00	\$68,176.00	\$7,270.00	\$10,906.00	\$18,176.00	36.35%
	NUEVO	20 - 100	\$24,000.00	\$36,000.00	\$60,000.00	\$32,725.00	\$49,088.00	\$81,813.00	\$8,725.00	\$13,088.00	\$21,813.00	36.36%
		100 - MAS	\$28,000.00	\$42,000.00	\$70,000.00	\$38,179.00	\$57,269.00	\$95,448.00	\$10,179.00	\$15,269.00	\$25,448.00	36.35%
	EXTENSIONES	NA	\$3,400.00	\$4,000.00		\$4,636.00	\$5,454.00		\$1,236.00	\$1,454.00		
ACTUALIZACION												
	REVISION		\$2,200.00	\$2,200.00	\$4,400.00	\$2,999.00	\$2,999.00	\$5,999.00	\$799.00	\$799.00	\$1,599.00	36.34%
TOPOGRAFIA	LEVANTAMIENTO	KM		\$14,200.00			\$19,362.00			\$5,162.00		36.35%
	PROYECTO	KM		\$15,000.00			\$20,453.00			\$5,453.00		36.35%
	INTEGRAL	KM		\$29,200.00			\$39,815.00			\$10,615.00		36.35%
TANQUES												
	NUEVO	UNIDAD		\$25,000.00			\$34,088.00			\$9,088.00		36.35%
ESTACIONES BOMBEO												
	NUEVO	UNIDAD		\$25,000.00			\$34,088.00			\$9,088.00		36.35%
PLUVIALES		0 a 5					\$17,044.00			\$17,044.00		100.00%
		5 a 10					\$27,270.00			\$27,270.00		100.00%
		10 a 20					\$34,088.00			\$34,088.00		100.00%
		20 - MAS					\$44,315.00			\$44,315.00		100.00%
PLANOS OBRA TERMINADA												
		UNIDAD										
ART (CONCEPTUAL)		KM					\$15,000.00			\$15,000.00		100.00%
		KM SUBSECUENTE					\$5,000.00			\$5,000.00		100.00%

Después de una breve deliberación se llegó al siguiente acuerdo:

ACUERDO: La propuesta no fue aprobada al resultar la votación de la siguiente manera: 3 votos a favor (Usuarios, Gobierno y Presidente), 4 en contra (CANACO, CAINTRA, CAPROBI Y Congreso) y una abstención (Municipios).

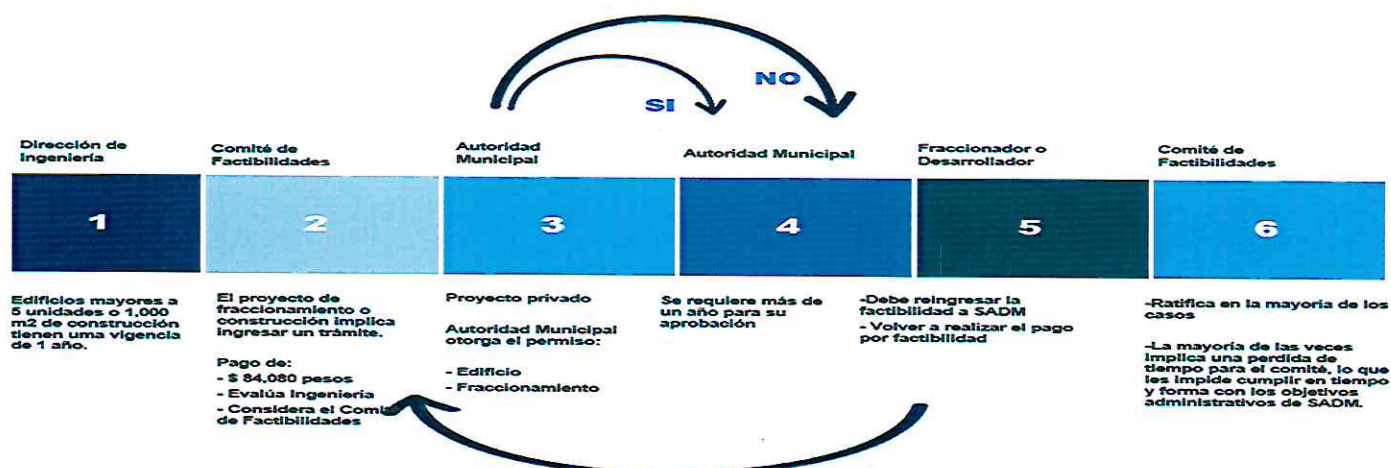
Los Consejeros que votaron en contra solicitaron que sea replanteado el tema con otras opciones en la siguiente sesión de Consejo del mes de febrero, así como la propuesta de simplificación tarifaria.

10.-Presentación informativa de ampliación de la vigencia de factibilidades.

Continuando con el desarrollo de la reunión, el C. Lic. René Delgadillo Galván, Secretario Técnico del Consejo de Administración, cedió el uso de la palabra al Arq. Juan Ignacio Barragán Villarreal, quien comentó que en la actualidad las factibilidades para construcción de edificios mayores a 5 unidades o 1,000m² de construcción, o de fraccionamientos tienen una vigencia de un año. Agregó que la evaluación del proyecto de fraccionamiento o construcción implica ingresar un trámite, sin permiso de construcción municipal, con un costo de \$84,080 pesos, el cual es evaluado por el área de ingeniería y sometido a la consideración del Comité de Factibilidades de SADM.

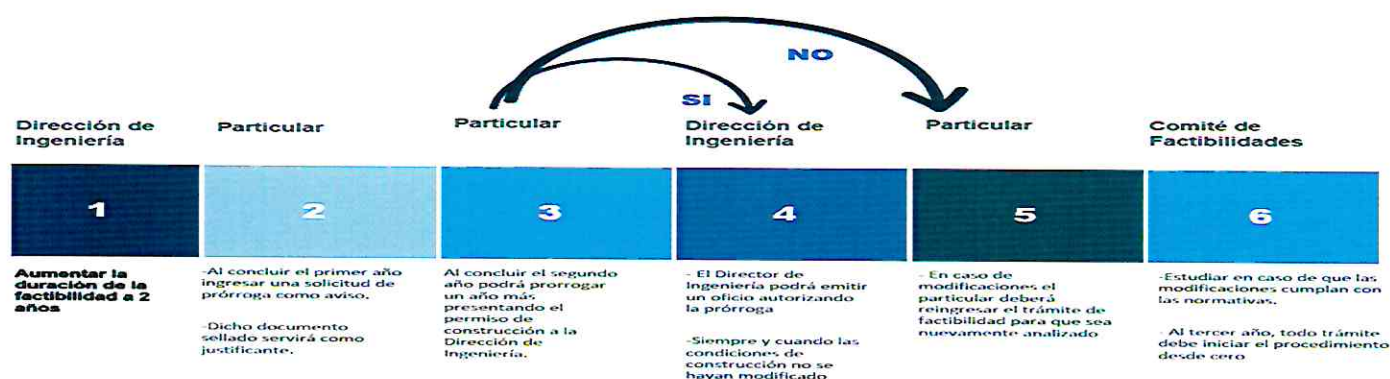
Este comité agrupa a representantes de las diferentes direcciones de SADM relacionadas con infraestructura. Por lo que, una vez que se otorga la factibilidad a un proyecto privado, estos deben acudir a la autoridad municipal para obtener el permiso, ya sea de construcción de una edificación o de un fraccionamiento; sin embargo, dichos permisos municipales en la actualidad requieren más de un año para su aprobación por lo que esto genera diversos problemas:

- El desarrollador debe reingresar el trámite en SADM,
- Implica volver a pagar la cuota por factibilidad actualizada.
- En la mayoría de los casos, la factibilidad se ratifica por el Comité de Factibilidades,
- Pero implica pérdida de tiempo a dicho comité, y dificultades para cumplir en tiempo y forma con los objetivos de eficiencia administrativa de SADM.



Continuando con el desarrollo del punto el Arq. Juan Ignacio Barragán Villarreal, comentó que normalmente cuando se vuelve a ingresar este trámite, en casi todos los casos se aprueba la factibilidad, razón por la cual se somete a su consideración lo siguiente:

- Aumentar la duración de la factibilidad a dos años.
- Al concluir el primer año, el particular solamente deberá ingresar una solicitud de prórroga por simple aviso.
- El documento sellado de recibido le servirá como justificante de que cuenta con factibilidad por un año más.
- Concluido el segundo año, el particular podrá prorrogar un año más presentando una solicitud a la Dirección de Ingeniería, y anexando el permiso de construcción o urbanización municipal. El Director de Ingeniería podrá emitir un oficio autorizando la prórroga, siempre que las condiciones hidráulicas de la zona no se hayan modificado; y que el permiso de construcción corresponda a la factibilidad autorizada originalmente, con un margen de modificación de más o menos el 10% en cuanto a metros construidos y/o densidades habitacionales.
- En caso de modificación en las condiciones hidráulicas de la zona, o de modificación substancial del proyecto presentado, el particular deberá reingresar el trámite de factibilidad para que sea nuevamente estudiado por el Comité de Factibilidades de SADM.
- A partir del tercer año, todo trámite deberá iniciar el procedimiento desde cero.
- El procedimiento y duración aplicará también para las solicitudes de servicio, aunque estas no pasen por el Comité de Factibilidad, toda vez que se resuelven directamente en las ventanillas únicas dependientes de la Dirección Comercial.



Después de una breve deliberación se llegó al siguiente acuerdo:

ACUERDO: El Consejo de Administración aprobó la propuesta aumentar a dos años la vigencia de las factibilidades otorgadas, quedando en posibilidad que previo estudio de la Dirección de Ingeniería se pueda realizar una ratificación por un año adicional por parte de la mencionada Unidad Administrativa, previa solicitud del interesado.

11.-Propuesta y en su caso autorización de programa de regularización de adeudos de vivienda de interés social (INFONAVIT).

Continuando con el desarrollo de la reunión, el C. Lic. René Delgadillo Galván, Secretario Técnico del Consejo de Administración, cedió el uso de la palabra al Lic. Humberto Panti Garza, Director de Finanzas, quien inició presentando los antecedentes donde comentó que el INFONAVIT proporcionó a la Dirección Comercial de SADM un listado de 812 viviendas en 3 municipios, donde ese encontró que los montos de los adeudos eran variados; sin embargo, los promedios variaban según el municipio en donde el 31% de las viviendas no poseen contrato con SADM.

Por los que se considera que son viviendas con conexiones irregulares o tomas clandestinas (agua no contabilizada).

MUNICIPIO	NO DE CASAS	ADEUDO TOTAL	ADEUDO PROMEDIO POR CASA
Juárez	441	\$6,019,251.00	\$13,805.62
García	346	\$1,969,834.00	\$5,693.16
General Zuazua	25	\$38,961.00	\$1,558.44
	812		

Comentó que al 31% de las viviendas se le realizó un cálculo presuntivo de cobro para su regularización para llegar a un estimado del monto total de la deuda:

MUNICIPIO	NO. DE CASAS	NO. CASAS C/CALCULO PRESUNTIVO	TOTAL CALCULO PRESUNTIVO	ADUEDOS	TOTAL
JUAREZ	441	62	\$1,048,692.18	\$6,019,251.00	\$7,067,943.18
GARCIA	346	108	\$1,826,754.12	\$1,969,834.00	\$3,796,588.12
GENERAL ZUAZUA*	25	12	\$202,972.68	\$38,961.00	\$241,933.68
Total	812				\$11,106,464.98

Continuando con su intervención comentó que el INFONAVIT tiene un fondo de regularización de \$30 mil pesos por vivienda para cubrir diversos gastos (agua, luz, predial, notario, entre otros), y planea liberar tan solo el año entrante 10 mil viviendas en Nuevo León.

Agrego que dado lo anterior se propone hacer un convenio con un periodo de tiempo determinado, donde se regularicen todas las viviendas con una misma aportación para lo cual proponemos 4 escenarios tomando como base este ejercicio:

ESCENARIO:	PAGO INFONAVIT POR VIVIENDA	INGRESO SADM	SUBSIDIO	
1	\$5,000	\$4,035,000.00	\$7,071,464.98	\$11,106,464.98
2	\$7,500	\$6,052,500.00	\$5,053,964.98	\$11,106,464.98
3	\$10,000	\$8,070,000.00	\$3,036,464.98	\$11,106,464.98
4	\$12,500	\$10,087,500.00	\$1,018,964.98	\$11,106,464.98

Prosiguió su intervención comentando las ventajas de aprobarse este proyecto, las cuales serían:

- Ingresos para SADM y normalización de servicios
- Depuración de la cartea domestica
- Agilización de las adjudicaciones
- Regularización de tomas clandestinas y agua no contabilizada
- Oferta de vivienda de interés social y mejoramiento en seguridad

Continuando con el desarrollo del punto, mostró el desglose de deuda en municipios metropolitanos y Gobierno del Estado al 29 de noviembre del 2022:



Municipios Metropolitanos	Deuda al 31 de Enero 2022	Deuda al 29 de Noviembre de 2022
Apodaca	\$ 318,252.00	\$ 184,467.88
(1) Escobedo	\$ 42,922,063.70	\$ 45,162,720.31
Guadalupe	\$ 90,029,904.43	\$ 82,640,247.20
Juárez	\$ 154,675.00	\$ 159,957.01
Monterrey	\$ 100,743,784.04	\$ 105,712,971.15
San Nicolás	\$ 312,325.00	\$
San Pedro	\$ 6,835,085.10	\$ 1,689,208.51
Santa Catarina	\$ 968,150.59	\$ 1,201,744.50
Cadenyta Jiménez	\$ 41,800.00	\$ 40,696.00
García	\$ 8,351,081.99	\$ 4,246,033.87
TOTAL AMM	\$250,677,142	\$ 241,038,046.43

Gobierno del Estado	Deuda al 31 de Enero 2022	Deuda al 29 de Noviembre de 2022
GOBIERNO DEL ESTADO	\$ 185,813,166.16	\$ 26,075,789.33
ESCUELAS ESTATALES (GOB. DEL ESTADO)	\$ 86,144,738.64	\$ 72,651,673.46
ESCUELAS ESTATALES FORANEAS (GOB. DEL ESTADO)	\$ 5,480,108.56	\$ 3,715,919.05
TOTAL GOBIERNO	\$277,438,013	\$ 102,443,381.84

SEP	Deuda al 31 de Enero 2022	Deuda al 29 de Noviembre de 2022
ESCUELAS FEDERALES	\$ 43,598,287.57	\$ 52,980,203.12
ESCUELAS FEDERALES FORANEAS	\$ 10,896,212.10	\$ 9,684,487.91
TOTAL SEP	\$ 54,494,499.67	\$ 62,664,691.03

3 MAS GRANDES COLECTIVOS	Deuda al 31 de Enero 2022	Deuda al 29 de Noviembre de 2022
(1) Escobedo	\$ 20,337,794.04	\$ 20,994,742.04
Guadalupe	\$ 92,008,195.57	\$ 101,955,588.84
Monterrey	\$ 209,122,864.40	\$ 219,143,464.05
TOTAL	\$321,468,854	\$ 342,093,794.93

TOTAL GLOBAL	\$904,678,509	\$ 748,239,914.23
---------------------	----------------------	--------------------------

DISMINUCION DE DEUDA EN
\$184,633,726.94



Agregó que al 29 de noviembre del 2022 se recabaron un total de \$539.9 MDP, en ingresos extraordinarios con las siguientes acciones:

ACCIONES INTERNAS	ACCIONES EXTERNAS
\$ 508.19 MDP	\$ 31.71 MDP
- Cortes / Reducciones Focalizadas - Llamadas de Cobranza Focalizadas - Aportaciones - Gestiones Internas de cartera - Programa Apoyo a la Recaudación	- Despachos de Cobranza

Después de una breve deliberación al respecto llegaron al siguiente acuerdo:

ACUERDO: Los miembros del Consejo de Administración de SADM, aprueban realizar un acuerdo con el INFONAVIT para que las viviendas que se encuentren con inconsistencias se encuentren en la posibilidad de regularización mediante el esquema No. 3 planteado en la presente sesión, el cual corresponde a \$10,000 por vivienda.

ESCENARIO:	PAGO INFONAVIT POR VIVIENDA	INGRESO SADM	SUBSIDIO	
1	\$5,000	\$4,035,000.00	\$7,071,464.98	\$11,106,464.98
2	\$7,500	\$6,052,500.00	\$5,053,964.98	\$11,106,464.98
3	\$10,000	\$8,070,000.00	\$3,036,464.98	\$11,106,464.98
4	\$12,500	\$10,087,500.00	\$1,018,964.98	\$11,106,464.98

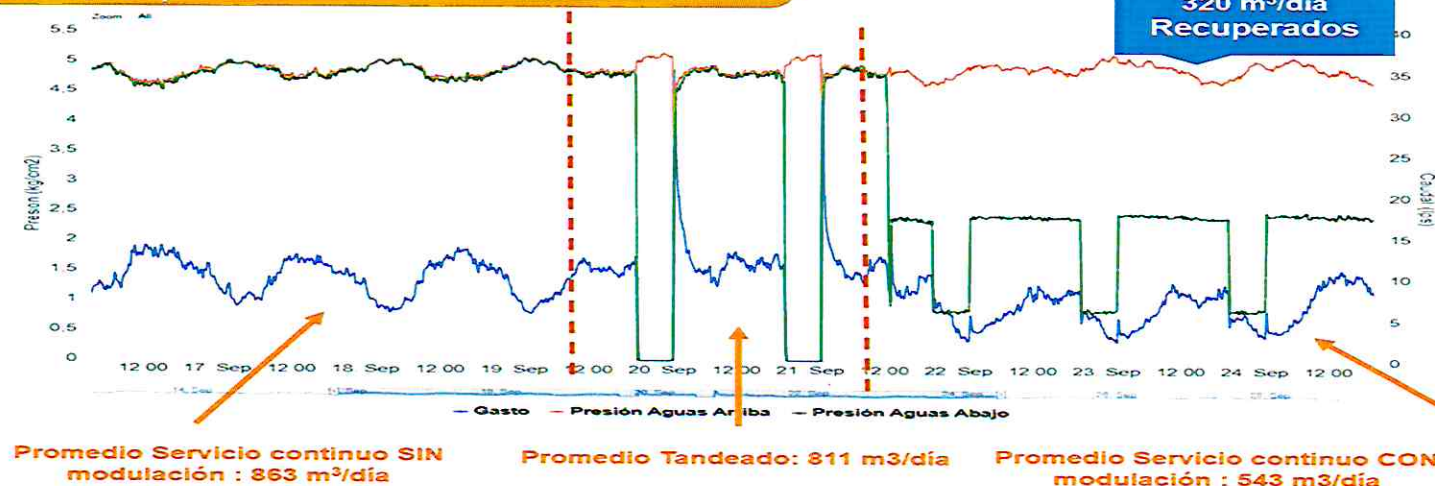
12.-Presentación informativa de acciones e inversiones de eficiencia y gestión de demanda de la Institución.

Continuando con el desarrollo de la reunión el C. Lic. René Delgadillo Galván, Secretario Técnico del Consejo de Administración, cedió el uso de la palabra al Ing. Eduardo Ortegón Williamson, quien comentó que se realizaron acciones emergentes en función de una mayor cantidad de agua, tener más volumen y más pozos.

Agregó que se está trabajando en la gestión de la presión, en el control de fugas, en la mejora de infraestructura y en la velocidad y calidad de las reparaciones.

Continuando con su intervención, el Ing. Eduardo Ortegón Williamson, explicó la modulación del circuito de García II, en donde se puede observar la recuperación de 320m³/ día con la modulación de presiones:

MODULACIÓN CIRCUITO DENTRO DE GARCÍA II (ZARAGOZA)



Después de una breve deliberación los Consejeros se dieron por enterados de las acciones e inversiones de eficiencia y gestión de demanda de la Institución, solicitaron seguimiento en la siguiente reunión de este tema, así como la instalación de 400 mil medidores, como fecha límite el 1 de diciembre del 2023.

13.-Presentación de Informe de la Segunda Sesión de Comisión de Vigilancia de SADM.

Continuando con el desarrollo de la reunión, el C. Lic. René Delgadillo Galván, Secretario Técnico del Consejo de Administración, cedió el uso de la palabra al Ing. Javier Arteaga Gutierrez, quien comentó que el acta se les había hecho llegar por correo para su conocimiento y agregó que se está trabajando en conjunto para beneficio de SADM. Agregó que se había revisado lo acordado hace 6 meses, solo que con la crisis hídrica la atención se fijó en atender ese tema, razón por la cual no se ha avanzado tanto como se tenía planeado en las revisiones.



COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY I.P.D. Acta No. 002 - Segunda Sesión Ordinaria del 2022

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 12:15 horas del día 11 de octubre 2022 en la sala de juntas de la Dirección de Administración de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey I.P.D. situado en Matamoros 1717 Plz. Col. Obispos, Monterrey, Nuevo León, CP 64060, celebrándose de manera presencial con el objeto de llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del 2022, se reunieron los integrantes de la Comisión de Vigilancia del Consejo de Administración de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey I.P.D., que enseguida se mencionan:

Lic. Javier Arteaga Gutierrez, en su carácter de Coordinador y Representante Propietario de la Cámara Nacional del Comercio, Servicios y Turismo de Monterrey, Dip. Javier Caballero Gaxiola, en su carácter de Vocal A y Representante del Poder Legislativo, Lic. Patricio Ricardo Kalife del Valle, en su carácter de Vocal B y Representante Propietario de los Municipios del Estado, Lic. Mauricio Navarro Garza, en su carácter de Vocal D y Representante de la Cámara de Propietarios de Bienes Raíces de Nuevo León, Lic. Arturo Lozano Rodríguez, en su carácter de Consejero de la presente Comisión y del Consejo de Administración de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey I.P.D., C.P. Jorge Cristóbal Sepúlveda Treviño, en su carácter de invitado y Coordinador de la Auditoría Interna de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey I.P.D., Lic. José David Olivo Guzmán, Director Jurídico de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey I.P.D., en su carácter de Secretario Técnico.

Estuvieron presentes en su carácter de invitados el Lic. Humberto Panti Garza, Director de Finanzas de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D.

El Lic. Javier Arteaga Gutierrez, Coordinador de la Comisión de Vigilancia del Consejo de Administración dio la bienvenida a esta Segunda Sesión Ordinaria del 2022.

1.-VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

El Lic. José David Olivo Guzmán, Director Jurídico de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey I.P.D., en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión de Vigilancia del Consejo de Administración de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey I.P.D., procedió a verificar el quórum legal por medio de lista de asistencia firmada para esta sesión, declarando instalada y considerando válidos los acuerdos que de la misma emanen en virtud de estar reunidos la mayoría de sus integrantes.

2.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Para el desahogo de este punto del Orden del Día, el Lic. José David Olivo Guzmán, Director Jurídico de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey I.P.D., en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión de Vigilancia del Consejo de Administración de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey I.P.D., procedió a dar lectura al Orden del Día propuesto:



ORDEN DEL DÍA. -

Único: Opinión de Resultados del Análisis de la Información Financiera del Primer Semestre 2022

Acto continuo, por unanimidad de los Consejeros presentes se aprobó el Orden del día.

Tema Único: Análisis de la Información Financiera contenida en el Dictamen de los Estados Financieros del Ejercicio 2021.

Se revisaron detalladamente los estados financieros al 30 de junio 2022 y concordes de las necesidades de inversión, para asegurar el abasto de agua a largo plazo e inversión de saneamiento y drenaje sanitario, se hacen las siguientes recomendaciones:

1. Derechos para recibir efectivo o equivalente (cuentas por cobrar).

Los Derechos para recibir efectivo o equivalente (cuentas por cobrar) ascienden a 6,164 mmdp que equivalen a 9 meses de ingresos de gestión, debiendo estar más cercano a 3 meses, de lograr este objetivo se obtendrán 3,400 mmdp de flujo adicional al bajar el capital de trabajo.

Para lograr lo anterior se recomiendan dos medidas:

a) Para disminuir la cartera del sector Público aplicar las mismas políticas de cobranza que se aplican al sector comercial e industrial.

Con respecto a cartera de Usuarios Domésticos se recomiendan las siguientes acciones:

a) Apoyarse en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado para realizar trámite de créditos fiscales para usuarios domésticos de mayor adeudo, para buscar el embargo de inmuebles y publicitario, para crear el impacto social.

b) Se propone solicitar al H. Congreso del Estado de Nuevo León una Reforma a la Ley de Agua Potable y Saneamiento para el Estado de Nuevo León, para que, respetando el derecho al agua de cada Usuario Doméstico, se le den opciones a SADM, para poder cobrar los adeudos de agua de los Usuarios Domésticos, sin tener que llegar a generar créditos fiscales con el apoyo de Tesorería. Para ello, se recomienda hacer una investigación en los sistemas de agua y drenaje de otras ciudades del país, para encontrar formas legales de cobrar a tiempo estos adeudos. Algunas opciones que nos hemos enterado utilizan otros sistemas de agua y drenaje son:

- Cortar el suministro al Usuario Doméstico moroso, pero para respetar su derecho al agua, se le deja un banco de 200 lts. con el agua.
- Otra opción es cancelar el drenaje, sin cortar el suministro del agua.



-CONCLUSIÓN-

Por parte de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey I.P.D., se realizan los siguientes comentarios:

- Se seguía trabajando en la recopilación de firmas de los convenios de trabajo de Coordinación con la Tesorería.

En relación a este punto del Orden del Día, los miembros de la Comisión de Vigilancia del Consejo de Administración de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey I.P.D.

-ACUERDO-

PRIMERO. - Compartir la Información del Desglose de la cartera de Cuentas por Cobrar del cierre del (Primer Semestre) año 2022 - Lic. Humberto Panti Garza, Director de Finanzas de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey I.P.D.

SEGUNDO: Revisar la facultad "Económica Coactiva" de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey I.P.D. para cobro de cartera vencida.

TERCERO: Propuesta de revisión por Consejo de Administración de la Política de estimación de cuentas incobrables.

2.- Recuperación de Contribuciones Federales a favor por valor de 576 millones de pesos.

Se recomienda contratar a algún despacho de Contadores Públicos, especializados en recuperación de saldos a favor de IVA, para recuperar contribuciones federales por 576 mdp donde en su mayoría es IVA por recuperar.

-CONCLUSIÓN-

Por parte de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey I.P.D., se realizan los siguientes comentarios:

- Se encuentra en trámite un oficio de solicitud para la devolución de IVA por 180 mdp correspondientes al año 2016 y 2017.
- Se contrató despacho externo con el objetivo de formar un equipo de trabajo interno para revisar alternativas de recuperación de saldos a favor.

-ACUERDO-

En relación a este punto los miembros de la Comisión de Vigilancia del Consejo de Administración de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey I.P.D. se dieron por enterados quedando a satisfacción de los presentes.

-CONCLUSIÓN-

Por parte de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey I.P.D., se realizan los siguientes comentarios:

- Se tiene considerado por parte de SADM, realizar un convenio para realizar el pago de las actividades de operación necesarias por medio de personal sindicalizado.
- Se considera no aumentar plantilla de trabajadores.

-ACUERDO-

En relación a este punto los miembros de la Comisión de Vigilancia del Consejo de Administración de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey I.P.D. se dieron por enterados quedando a satisfacción de los presentes.

5. Energía Eléctrica

Se recomienda invertir en cambios de bombas que actualmente consumen mucha energía eléctrica por modelos más eficientes, así como invertir también en sistemas de autogeneración de energía, utilizando la fuerza de la bajada de agua de los tanques de almacenamiento, y en demás alternativas que logren bajar el costo de la energía eléctrica que en el ejercicio 2021 fue de 1,250 millones y se estima que aplicando lo anterior se podría bajar este gasto en 300 millones de pesos anuales.

-CONCLUSIÓN-

Por parte de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey I.P.D., se realizan los siguientes comentarios:

- Se realizó una inversión importante para equipamiento de bombas para cualquier falla futura que pudiera surgir, esto para evitar en reparaciones constantes en el equipo.

-ACUERDO-

En relación a este punto los miembros de la Comisión de Vigilancia del Consejo de Administración de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey I.P.D. se dieron por enterados y acordaron solicitar a la área correspondiente de SADM, el programa para lograr el ahorro de energía, indicando inversión necesaria y plazos de cumplimiento.

6. Informe de inconsistencias detectadas en gastos de mantenimiento.

En los primeros 9 meses del Ejercicio 2021 se encontró un gasto desproporcionado en servicios de mantenimiento de equipo y servicios de mantenimiento eléctrico. Lo que indica que las irregularidades detectadas en el ejercicio 2020, que se dieron a conocer en la Junta de Consejo del 15 de junio 2021, continuaron durante los primeros 9 meses del Ejercicio 2021.

3.- Inmuebles, Terrenos.

En el balance indica que SADM tiene 3,315 mdp en donde algunos terrenos están registrados a valor catastral, dentro de estos terrenos existen 8 que han sido otorgados en comodato o préstamo por administraciones anteriores, se recomienda vender o rentar los terrenos indicados.

-CONCLUSIÓN-

Por parte de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey I.P.D., se realizan los siguientes comentarios:

- Se cuenta con estrategias importantes de venta de varios terrenos ya autorizados por el Consejo de Administración, mencionando que en fechas próximas estará la publicación de los mismos.
- Con respecto a los 8 terrenos dados en comodato, no hubo avance en la renta o venta de ellos mismos.

-ACUERDOS-

- 1.- Investigar sobre un terreno ubicado en Lomas del Valle el cual podría ser opción para venta.
- 2.- Hacer la venta o renta de los 8 terrenos dados en comodato.

4.- Análisis de ingresos por suministro de agua y servicio de drenaje.

- Ingresos por Agua y Drenaje.

En el este año 2022, al implementar el sistema de tanques, se tienen todas las válvulas electrónicas, generando mayor cantidad de fugas de agua, bajando la eficiencia operativa.

Se recomienda al Consejo tomar decisiones que apoyen al programa de aumento de eficiencia operativa, que el Arq. Juan Ignacio Barragán, nos presentó para mejorar la eficiencia al 80% (Plan de Eficiencia), Plan presentado a cubrir en 8 años, pero dada la importancia del mismo, ya que puede generar 2,600 millones de pesos anuales a la tarifa anterior, debemos de lograr la eficiencia operativa en esta administración.

- Una de las acciones a realizar sería solicitar al Consejo apoyo para definir medidas para castigar el delito de robo de agua potable, de manera más severa.
- Otra medida que ya está en curso es el cambio de medidores antiguos. Debemos de ponernos como objetivo cambiar 400,000 medidores entre 2022 y 2023.
- Y otra es la de buscar la forma de reparar más rápido las fugas de agua de la red.

-CONCLUSIÓN-

Por parte de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey I.P.D., se realizan los siguientes comentarios:

- Se tiene un plan de trabajo para la instalación de 180 mil medidores en los próximos tres meses. Y se buscará completar los 400,000 cambios de medidores entre 2022 y 2023.

-ACUERDO-

En relación a este punto los miembros de la Comisión de Vigilancia del Consejo de Administración de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey I.P.D. se dieron quedando a satisfacción de los presentes.

- Ingresos por facturación de servicios de aguas residuales.

El ingreso por venta de agua residual tratada fue de 375 millones de pesos. Observando procesos, se deberían estar vendiendo alrededor de 800 mdp. de agua residual tratada.

-CONCLUSIÓN-

Por parte de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey I.P.D., se realizan los siguientes comentarios:

- Se está trabajando en propuestas de ampliación de infraestructura de línea morada.

-ACUERDO-

En relación a este punto los miembros de la Comisión de Vigilancia del Consejo de Administración de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey I.P.D. se dieron por enterados quedando a satisfacción de los presentes.

5. Análisis de gastos.

a) Servicios personales

Servicios Personales representa el 39 % de los Ingresos de Gestión y si a esto se agrega la provisión por jubilación, el total de nómina y sus accesorios llegan a ser más del 50% de los ingresos de Gestión.

Considerado el total de nómina y accesorios dividida entre el personal activo y jubilado da como resultado alrededor de 52 mil pesos / mes por persona, mientras que en la iniciativa privada este mismo indicador varía entre 20 y 30 mil pesos, por lo que, cualquier esfuerzo que implique incrementar el número de personal debería ser evaluado antes de proceder.

Página 5 | 10

Página 4 | 10

Página 5 | 10

Se recomienda al Consejo, se realice una auditoría forense sobre estas irregularidades, para detectar su monto, documentar las irregularidades y proceder de acuerdo con la ley, para buscar resarcir el daño patrimonial sufrido por SADM.

-CONCLUSIÓN-

Por parte de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey I.P.D., se realizan los siguientes comentarios:

- Se tiene el plan de robustecer el área de Control Interno adscrita en la Dirección de Finanzas, como apoyo al proceso de contratación y adquisición.

-ACUERDO-

- En relación a este punto los miembros de la Comisión de Vigilancia del Consejo de Administración de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey I.P.D. se dieron por enterados quedando a satisfacción de los presentes.

7. Informe de sobrecostos en contratación de gastos de comunicación.

En la revisión de los Estados financieros del primer semestre 2022, se observó que el gasto que tuvo una variación mayor con respecto al mismo periodo del año pasado, fue el gasto de Servicios Generales, con un incremento del 35%, y que dentro de Servicios Generales la subcuenta de Gastos de Pasapapeles Institucional, creció un 160% al pasar de \$4,955,000.00 pesos a \$13,254,000.00 pesos.

Al revisar cada partida, detectamos sobrecostos en precios con los siguientes proveedores:

Telemex S.A. de C.V.

Se le contrato servicio creativo publicitario por \$1,100,000.00 pesos, sin tener experiencia y en el mercado con experiencia cobran \$143,500.00 pesos.

Solomexco \$595,500 pesos

BTL, Exact Point S.A. de C.V.

Se le contrato publicidad digital por \$5,450,000.00 pesos sin tener experiencia y CANACO cobra Agencia con experiencia por \$224,000.00 pesos.

Solomexco por \$4,526,000.00 pesos.

Se recomienda al Consejo, se realice una auditoría forense sobre estas irregularidades, para detectar su monto, documentar las irregularidades y proceder de acuerdo con la ley, para buscar resarcir el daño patrimonial sufrido por SADM.

-CONCLUSIÓN-

Por parte de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey I.P.D., se realizan los siguientes comentarios:

- Se tiene el plan de robustecer el área de Control Interno adscrita en la Dirección de Finanzas, como apoyo al proceso de contratación y adquisición.
- La información sobre los casos mencionados ya fue proporcionada para revisión del Órgano Interno de Control, y estamos a la espera de sus observaciones y conclusiones.

-ACUERDO-

- En relación a este punto los miembros de la Comisión de Vigilancia del Consejo de Administración de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey I.P.D. se dieron por enterados quedando a satisfacción de los presentes.

-CLAUSTR-

Finalmente, y al no haber otro punto que tratar, el Sr. Lic. José David Olivo Guzmán, Director Jurídico de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey I.P.D. en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión de Vigilancia del Consejo de Administración de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey I.P.D., aglutinó la presencia de cada uno de los integrantes dando por concluida la sesión siendo las 13:45 horas del día 11 de octubre 2022, firmando los comparecientes para constancia de los acuerdos tomados.

LIC. JAVIER ARTEAGA GUTIERREZ
COORDINADOR
Representante Propietario de la Cámara Nacional del Comercio, Servicios y Turismo de Monterrey

DIP. JAVIER CABALLERO GAGNA
VOCAL A
Representante del Poder Legislativo

LIC. PATRICIO RICARDO KALIFE DEL VALLE
VOCAL B
Representante de los Municipios del Estado

ING. GENARO LEAL MARTINEZ
VOCAL C
Representante de los usuarios

LIC. MAURICIO NAVARRO GARZA
VOCAL D
Representante de la Cámara de Propietarios de Bienes Raíces de Nuevo León

LIC. ARTURO LOZANO RODRIGUEZ
CONSEJERO
Comisión de Vigilancia del Consejo de Administración de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey I.P.D.

LIC. HUMBERTO PANTI GARZA
INVITADO
Director de Finanzas de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D.

LIC. JOSÉ DAVID OLIVO GUZMÁN
SECRETARIO TÉCNICO
Director Jurídico de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D.

Las firmas que anteceden corresponden al acta de la Segunda Sesión Ordinaria del 2022 del Comité de Vigilancia del Consejo de Administración de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., celebrada el día 11 de octubre del año 2022 (304 mil veintidós).

Página 7 | 10

Página 6 | 10

Página 8 | 10

Página 10 | 10

Después de una breve deliberación los Consejeros se dieron por enterados del informe de actividades de la segunda reunión de la Comisión de Vigilancia.